

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. No. 2023-00653.

Previo a tener en cuenta el trámite de notificación adelantado por la parte actora mediante medio electrónico, se requiere nuevamente al memorialista a fin de que allegue la constancia correspondiente para acreditar, el acuse de recibo por parte del iniciador de conformidad con el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022 o el acceso del destinatario al mensaje.

Notifíquese,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa945e1e40b9b7e7a4c40ab7d889976782589f9a185b636688378765f67ff94f**

Documento generado en 21/09/2023 11:11:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 111 de 22 de septiembre de 2023.